



COMUNA DE ALVEAR

Buenos Aires 1877

TEL: (0341) 4922109 / 4922919

Alvear, 12 de Abril de 2017

ORDENANZA Nº 297/2017

VISTO: El Expte. Nº 2122/2015-Licitacion Nº 04/2017, correspondiente a la "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE ABATIMIENTO DE NITRATO EN AREA URBANA CENTRAL" y;

CONSIDERANDO: Que habiéndose presentado las siguientes empresas: a) GRUMAN SRL CUIT Nº 30-71037055-5; B) SERVICIOS Y TECNOLOGIAS ALTERNATIVA de BOLZICO CARLOS FRANCISCO, CUIT Nº 20-10715957-7 y c) BRIDGE HYDROGEN S.A. CUIT Nº 30-71098824-9. Que la Dirección de Aguas y Cloacas ha analizado técnicamente las propuestas realizadas por los oferentes sugiriendo se le adjudique la citada licitación a la firma GRUMAN SRL, en razón de que luego del análisis de costo beneficio, la firma indicada posee mayor calidad constructiva de la Planta de Abatimiento que las oferentes BRIDGE HYDROGEN Y SERVICIOS Y TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS, ésta última se ha recabado información en la localidad de San Carlos Sud en donde la misma realizó un planta similar a la licitada, informando que la misma nunca pudo ponerse en funcionamiento. Que la Dirección de Aguas y Cloacas indica en su análisis técnico y con un todo de acuerdo al pliego licitatorio se aconseja ADJUDICAR la Licitación Pública correspondiente a la obra "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE ABATIMIENTO DE NITRATO EN AREA URBANA CENTRAL", a la firma GRUMAN SRL CUIT Nº 30-71037055-5.

Que la firma GRUMAN SRL cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que la citada licitación pública requiere un presupuesto de \$345.398 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO c/00 ctvos) conforme lo dispuesto oportunamente.

Por ello, en uso de sus facultades y atribuciones, la Comisión Comunal de Alvear dicta la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º: **ADJUDICASE** la Licitación Pública N° 04/2017 denominada "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE ABATIMIENTO DE NITRATO EN AREA URBANA CENTRAL", a la firma GRUMAN SRL CUIT N° 30-71037055-5, por un monto total de \$345.398 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO c/00 ctvos), en virtud los considerandos precedentes.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en los artículos precedentes se imputará al presupuesto en vigencia.

Artículo 3º: Insértese, comuníquese, publíquese.



LAURA M. LATUADA
Secretaría de Gobierno
y Administración
COMUNA DE ALVEAR



CARLOS PIGHIN
Presidente
Comuna de Alvear